

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 029 2016-DFIPA.

Bellavista, 06 de abril del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.46°, 46.4, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor asociado a tiempo completo al Blgo. JUAN JOSÉ VELEZ DIEGUEZ ; en el cargo de Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero del 2016.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Oficina de Personal e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvarés Ruesta
DECANO